RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INICIAL: 40/2018 CONTR 2018 48608
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 38/2020 EC009 2020 65
2º PRÓRROGA EXPTE. : 57/2021 EC009 2021 155

OBJETO: 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ciento quince mil cien euros con ochenta céntimos (115.100,80.-€), a lo que le corresponde un IVA (21%) de veinticuatro mil ciento setenta y un euros con diecisiete céntimos (24.171,17.-€), siendo el total de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€)

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA: Ciento quince mil cien euros con ochenta céntimos (115.100,80.-€), a lo que le corresponde un IVA (21%) de veinticuatro mil ciento setenta y un euros con diecisiete céntimos (24.171,17.-€), siendo el total de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 8 de junio de 2021 hasta el 7 de junio de 2022.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010000 G/11A/21200/00/01	78.533,92.-€
2022 0100010000 G/11A/21200/00/01	60.738,05.-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de junio de 2019 se formalizó con la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (NIF: B41367681) el contrato administrativo de denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", Expte.: 40/2018 CONTR 2018 48608, por un importe máximo de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde la firma del contrato, pudiendo finalizar antes en caso de agotarse el presupuesto previsto y con posibilidad de prórroga por un máximo de tres periodos de doce meses.

SEGUNDO.-El 25 de mayo de 2020 se formaliza una primera prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2021, y por un importe de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, en base a la cláusula séptima del contrato inicial.

TERCERO.- El 20 de mayo de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de la prórroga de acuerdo con la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de fecha 19 de mayo de 2021, y la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Administración General de fecha 14 de mayo de 2021, contando con la conformidad del contratista en escrito de fecha de 13 de mayo de 2021.

CUARTO.- Con fecha 21 de mayo de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

QUINTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 27 de mayo de 2021 la presente prórroga por importe de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido.

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", por un plazo de doce meses a contar desde el día 8 de junio de 2021 hasta el día 7 de junio de 2022, y por un importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de la prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero